

## **ACUERDO NUMERO DOS**

En Corrientes, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las Ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, y el señor Fiscal General Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO A LEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

### **ACORDARON:**

#### **DECIMO:**

Visto y Considerando: La necesidad de confeccionar lista de Oficiales de Justicia para desempeñarse en las distintas circunscripciones judiciales y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Llamar a Concurso-cerrado interno-de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Oficial de Justicia (Nivel presupuestario: Oficial Superior de Segunda Clase 204) para las distintas Circunscripciones Judiciales, bajo las condiciones establecidas en el Régimen de Concursos y las específicas probadas en el presente.

I. Requisitos: Que deberán estar cumplimentados a la fecha de cierre del plazo de la inscripción:

- Ser empleado judicial con título de abogado, escribano, procurador o martillero expedido por universidad del país o ser empleado judicial de la Provincia en el escalafón administrativo, con cuatro (4) años de antigüedad como mínimo en la planta permanente, a contar a partir de su confirmación.

II. Inscripción: Se efectuará a través de la página web del Poder Judicial [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar) desde las 0:00 hs. del día 18/02/2015 hasta las 24:00 hs. del 28/02/2015. El día y hora de cierre, el Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia certificará las inscripciones registradas.

III. Publicidad: La convocatoria se dará a conocer en la página web del Poder Judicial [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)

IV. De la presentación de Documentos: Deberá efectuarse un vez finalizado el plazo de inscripción y de conformidad al cronograma que oportunamente elaborará la Secretaría Administrativa teniendo en cuenta el apellido del postulante y que se publicará en la página web del Poder Judicial [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar). La presentación podrá efectuarse personalmente o por persona autorizada o por correo; en este último caso se considerará presentada en la fecha de imposición en la oficina de correos o agencia postal habilitada y consistirá:

- a) Comprobante de inscripción emitido por el sistema, firmado en original;
- b) Fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad;
- c) Fotocopia autenticada de los títulos de grado;
- d) Certificación de antigüedad, licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos cinco años, con indicación de su duración, naturaleza y sanciones.
- e) Currículum Vitae en copia simple, sin perjuicio de ser requerido el original si fuera necesario;

V.- Confección lista de aspirantes: Se confeccionará dentro de las 72 hs. de realizado el control correspondiente de los legajos con publicación en la página web del Poder Judicial: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)

VI. Prueba de Oposición:

A) Contenido: Versará esencialmente sobre los Códigos de Procedimientos en lo atinente a las normas que regulan el diligenciamiento de cédulas y mandamientos; Ley N° 22172; Ley Orgánica de Administración de Justicia (Decreto Ley N° 26/00 LOAJ); Reglamento de la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones; Reglamento Interno de Administración de Justicia (RIAJ).

B) Duración: La prueba de oposición no excederá de dos (2) horas.

C) Pautas para la Evaluación. Calificación: Redacción y ortografía: hasta 20 puntos. Contenido jurídico: hasta 80 puntos. Mínimo 70 puntos para aprobar y acceder a la siguiente etapa.

VII.- Informática.

A) Contenido: Versará sobre sistema Windows XP; Word, Excel, Internet, Correo Electrónico.

B) Forma: Práctico

C) Duración: no excederá de dos (2) horas.

D) Calificación: hasta cien (100) puntos. Mínimo setenta (70) puntos para aprobar.

#### VIII. Test de Perfil Psico Laboral:

Deberán someterse los postulantes que hayan aprobado la segunda etapa y se evaluará en el momento de efectuarse la entrevista personal (etapa siguiente).

#### IX. Entrevista:

A) Objeto: La entrevista personal – a la que accederán los postulantes que aprobaron la etapa de informática - tendrá por objeto valorar:

1. Motivación para el cargo.

2. Forma en que desarrollará eventualmente la función.

3. Planes de trabajo y medios que propone para que la función sea eficiente y para aplicar en la práctica los cambios que sugiere.

4. Valores éticos y vocación por los derechos humanos.

5. Cualquier otra información que a juicio de los miembros del Órgano evaluador sea conveniente requerir.

B) Calificación: hasta cien (100) puntos. Mínimo setenta (70) puntos para aprobar.

#### X) Antecedentes: Contenido, Evaluación, Pautas:

- Se evaluarán las licencias ordinarias y extraordinarias de los dos últimos años

A) Títulos (no acumulables):

A1. Abogado y Escribano: 2,50 puntos

A2. Procurador: 1,50 puntos

A3. Martillero: 1,00 punto

B) Desempeño en función judicial:

B1. Oficial superior de segunda y Jefe de despacho: hasta 2,50 puntos

B2. Oficial mayor y Oficial principal: hasta 2,00 puntos

B3. Oficial y Oficial auxiliar: hasta 1,50 puntos

B4. Escribiente mayor y Escribiente: hasta 1,00 punto.

